



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TECOMAN, COL.

Dir. General de Desarrollo Urbano y Obras Publicas

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

LICENCIA DE CONSTRUCCION

FOLIO

2024 / 001973

FECHA DE REGISTRO

04/OCT/2024

DE LA CRUZ TORREZ FRANCISCO

RECIBO DE PAGO

01-061345

FECHA DE PAGO

03/oct/2024

IMPORTE

\$306.76

"La presente licencia de construcción constituye una VERSIÓN PÚBLICA de su original, se testaron los siguientes datos: 1.Domicilio del solicitante. 2.- Clave catastral del predio 3.-Superficies de construcción. Elaborada conforme a los dispuesto en los artículos 11, 26 fracción IV, 106, 122, 123, 124 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Colima"

P R E S E N T E

En atención a su solicitud de Licencia de Construcción, me permito comunicarle lo siguiente:

DATOS DE LA SOLICITUD

Folio

1973

Fecha de Solicitud

03/octubre/2024

Clave Catastral

Acredita Propiedad con:

COPIA DE ESCRITURAS PAGO PREDIAL E INE

Ubicación del Predio

Datos del Propietario

NEVADO DE COLIMA 220
28190, DIAZ ORDAZ
TECOMAN, TECOMAN

DE LA CRUZ TORREZ FRANCISCO

Conforme a los planos y/o croquis presentados, se concede autorización, para que, sujetándose a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Colima, el Reglamento de Construcción para el Municipio de Tecomán, y demás leyes y reglamentos vigentes que competen a la materia, se efectuen los siguientes trabajos:

DATOS DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION

Uso Actual

Vigencia del Permiso

CASA HABITACION

Del 03/octubre/2024 al 03/julio/2025

Director Responsable de Obra: ARQ. OSCAR ALEJANDRO ARCEGA PONCE

Registro No. 020

Tipo(s) de Obra(s)

Uso(s) Específico(s) Solicitado(s)

Nivel

Medidas / Superficie

REGULARIZACION DE OBRA

HABITACIONAL DENSIDAD ALTA VIVIENDA UNIFAMILIAR > 40 M2

P.B.

Descripción de la Obra

REGULARIZACION LIC. ANTERIOR CASA HABITACION UN NIVEL

UPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCION

Este permiso tiene vigencia durante el periodo señalado anteriormente, deberá permanecer en un lugar visible dentro de la obra y en caso de no haber terminado la obra deberá refrendarse en un máximo de seis meses a partir de la fecha de expiración.

Asimismo los predios, lotes y edificaciones construidos en esta zona estarán sujetos al cumplimiento de los siguientes lineamientos, de conformidad con el Reglamento de Zonificación del Estado de Colima;

Programa: 1 - PROG. DE DESAR. URBANO DEL CENTRO DE P. DE TECOMAN

Densidad: H4-U - HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA

Lineamiento

Especificaciones

DENSIDAD MAXIMA

325 HABITANTES POR HECTAREA -- 65 VIVIENDAS POR HECTAREA

SUPERFICIE MINIMA DEL LOTE

90 METROS CUADRADOS

FRENTE MINIMO DEL LOTE

6 METROS LINEALES

INDICE DE EDIFICACION

90 METROS CUADRADOS POR VIVIENDA

¡ GRACIAS POR SER UN CIUDADANO CUMPLIDO !